

En la ciudad de Rosario, en fecha 19 AGO 2022 se procede a
 el presente libro ACTAS DEL
 Consejo de Administración N° 5 en 230 hojas en blanco, foliadas
 y selladas de SOLIDUM SGR
 Inscripta en este Registro Público de ROSARIO al T° 93 F° 10500
 N° 442 de ESTATUTOS, según solicitud
 N° 3424 libro anterior individualizados 30-07-2020
 Conste.-

MONICA L. GESUALDO
 SECRETARIA
 REGISTRO PUBLICO ROSARIO



Dr. FABIÁN E. D. BELIZIA
 JUEZ
 Distrito Civil y Comercial N° 12
 Rosario - Pcia. de Santa Fe
 L.N. JUB-11014

Acta del Consejo de Administración N° 500:

En la ciudad de Rosario, a los **18 días del mes de septiembre** de 2023, siendo las 10.15 horas, se reúnen en la sede social de calle Santa Fe 1363, piso 4º, de esta ciudad, los miembros del Consejo de Administración de "SOLIDUM S.G.R.", señores Rodrigo Armas Pflirter y Ludovico Blödorn, con quórum suficiente para sesionar. También asiste el síndico Cdor. Valentín Pomar, integrante de la Comisión Fiscalizadora.

Abre el acto el señor Presidente Rodrigo Armas Pflirter, quien manifiesta que la reunión fue convocada a efectos de considerar como temario: 1º) "Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio N° 21 cerrado al 30 de junio del 2023". 2º) "Propuesta a la Asamblea de Accionistas sobre el costo de las garantías, bonificaciones de las comisiones, mínimo de contragarantías y comisiones a cobrar a los Socios Protectores por la administración de la cartera de inversiones y sus bonificaciones y comisión de éxito a percibir por los rendimientos del Fondo de Riesgo". 3º) "Convocatoria a Asamblea General Ordinaria".

En tratamiento del **punto primero**, el Presidente Rodrigo Armas Pflirter manifiesta con referencia al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2023, que oportunamente y con la debida anticipación se hizo llegar a los señores miembros del Consejo de Administración y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, toda la documentación relacionada con el ejercicio económico en consideración. A continuación, expresa que los presentes conocen los movimientos contables, el Balance, sus Notas y Anexos, especificados en la Sección IX de la Ley General de Sociedades, especialmente lo establecido en los art. 63 a 67 y 234, inc. 1º, con referencia al ejercicio N° 21 concluido el 30 de junio de 2023, por lo tanto propone se resuelva su aprobación, y se decide redactar la Memoria, la que textualmente dice así:

MEMORIA

"Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración pone a vuestra disposición la documentación relativa al ejercicio comercial de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2023.

El Fondo de Riesgo de SOLIDUM SGR ascendía a un monto nominal de \$550.000.000 al 30 de junio de 2022 y a \$1.005.000.000 al 30 de junio de 2023.

Durante el ejercicio que culminó, los aportes al Fondo de Riesgo ascendieron a \$695.687.707, de los cuáles \$146.335.450 correspondieron a reimposiciones realizadas por cincuenta y nueve socios protectores, \$18.600.000 a aportes efectuados por treinta nuevos socios protectores incorporados en el presente ejercicio y \$530.752.257 a nuevos aportes de socios existentes. Mientras que los vencimientos ascendieron a \$213.244.450, de los cuáles \$66.909.000 fueron retirados y \$146.335.450 fueron reimpuestos.

Al 30 de junio de 2023, el Fondo de Riesgo Total Computable asciende a \$1.005.000.000, integrado por el Fondo de Riesgo Disponible por \$998.904.760 y el Fondo de Riesgo Contingente por \$6.095.240. La valuación del Fondo de Riesgo Disponible con sus rendimientos acumulados fue de \$1.775.929.204 y la medición del Fondo de Riesgo Contingente neto de los deudores por incobrabilidad asciende a \$3.047.620, según estado de evolución del patrimonio neto, cuyo total asciende a \$1.778.976.824.

Durante este ejercicio se han otorgado avales en Pesos por \$904.838.768 y avales en Dólares por USD 5.890.616, a la vez vencieron avales en Pesos por \$1.119.100.679 y avales en Dólares por USD 1.745.352.

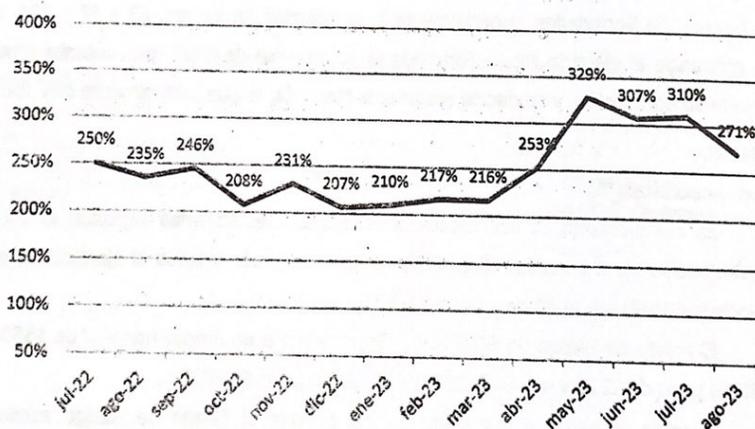
El total de garantías otorgadas vigentes a la fecha de los estados contables asciende a \$3.065.279.891 y las contragarantías recibidas de los socios partícipes y terceros no socios en respaldo totalizan \$12.858.309.736.

El sistema SGR cuenta al día de la fecha con 45 SGR y 2 fondos de afectación específica. Según el informe de gestión de Sepyme de fecha 30 de junio 2023, el ratio de mora, resultante de la relación entre el monto total de las garantías adeudadas dividido el monto total de garantías vigentes a dicha fecha, asciende a 0,37%. Posicionando a Solidum dentro de las 18 SGRs con mejor ratio.

El mencionado informe expone también la información sobre la Solvencia del sistema. Siendo la misma, el ratio que resulta de la relación entre el monto total de garantías vigentes y valor del Fondo de Riesgo Disponible. Cuanto más bajo es el ratio de solvencia más confiabilidad y previsibilidad otorga la SGR a sus socios protectores existentes y potenciales.

Al 30 de junio 2023 la solvencia de Solidum asciende a 307%, siendo para esta SGR uno de los picos más altos de los últimos 12 meses y sin embargo queda posicionándose en torno a la solvencia media del sistema que asciende a 301% para el mes de junio 2023.

A la fecha, la solvencia de Solidum presenta una tendencia a la baja que continuará en este sentido en los próximos meses. Se presenta a continuación, el gráfico con la evolución de la solvencia de esta SGR, durante los últimos 13 meses.



SOLIDUM S.G.R ha demostrado, durante este ejercicio económico que culmina, una clara voluntad de cumplir con su objeto social, es decir, otorgar garantías a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se han sumado 195 nuevos socios partícipes y terceros no socios durante el ejercicio, dentro de los cuales 110 son nuevos en el sistema SGR, es decir que reciben un aval en el sistema SGR por primera vez sin haber sido asistida por una SGR en los últimos tres años anteriores al aval.

Asimismo, durante el ejercicio se han otorgado 815 avales a 294 socios partícipes y terceros no socios, en diecisiete provincias argentinas, logrando un crecimiento respecto al año anterior en el que teníamos presencia en trece de ellas. La mayor parte de los avales se destinaron al financiamiento en el Mercado de Capitales, correspondiendo 470 garantías a

cheques de pago diferido negociados en el Mercado Argentino de Valores por un total de \$635.828.982 y 131 garantías a pagarés bursátiles por un total de USD 5.890.616.

Durante los doce meses que integran el ejercicio económico, hemos llegado con nuestros avales a 27 mipymes lideradas por mujeres, lo que representa un crecimiento de 22% respecto al año anterior, contribuyendo así al crecimiento de las pymes que se caracterizan por ser lideradas por mujeres y/o tienen participación de las mismas en los órganos de dirección.

Como todos los años, se han entregado avales del tipo mercado de futuros y opciones, ante el MATBA-ROFEX. Por segundo año consecutivo se ha trabajado activamente en la difusión de este tipo de aval y como resultado se han monetizado \$109.000.000, lo que representa un crecimiento del 45% respecto al año anterior.

Se continuaron las relaciones comerciales con los bancos en los que estamos calificados como avalistas, Banco BBVA Francés, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Santander Río, Banco Bice, Banco Macro, Banco Galicia. Nos encontramos en continua expansión para seguir sumando entidades bancarias con las cuáles poder trabajar como Banco Supervielle, con quien hemos comenzado a trabajar juntos recientemente, realizando la primera operación en mayo 2023.

Como parte de este camino, en este tiempo hemos concertado avales frente a entidades financieras por un total de \$44.100.000, diversificado en cuatro bancos y seis partícipes y terceros no socios.

En el marco del Acuerdo celebrado entre la CASFOG y la SEPYME con relación a la asistencia y acompañamiento de las empresas que se presenten en la línea de reactivación productiva del FONDEP, Solidum SGR se ha sumado durante este año, como avalista de la Serie VIII de Sindicados, cuyo destino es el aval de la línea CREAR créditos directos del FONDEP. También se ha sumado a la Serie I del Sindicato Social SUMATORIA, siendo el primer sindicato con impacto social. Alcanzando así, la participación en un total de cinco series.

En el presente ejercicio se han monetizado avales del tipo Sindicato por un total de \$75.909.786 de los cuales \$71.358.587 corresponden a líneas de FONDEP y \$4.551.199 al sindicato social SUMATORIA.

Durante el primer semestre del año 2023, hemos otorgado el segundo aval técnico por \$40.000.000.

En el mes de diciembre 2022 se llegó a integrar el Fondo de Riesgo máximo autorizado en junio de dicho año ascendiendo a \$825.000.000. En paralelo al crecimiento del Fondo de Riesgo, se dio un crecimiento activo de los avales otorgados. Como resultado del crecimiento experimentado, el Consejo de Administración decidió en junio del 2023 presentar ante la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, la solicitud de autorización de un aumento del Fondo de Riesgo de \$412.500.000 de manera que, con la ampliación, el nuevo Fondo de Riesgo autorizado ascienda a \$1.237.500.000. El mismo fue aprobado en fecha 28 de junio del 2023 bajo la siguiente Disposición: DI-2023-318-APN-SSPYME#MEC.

El aumento del Fondo de Riesgo autorizado nos permite continuar con el sólido y constante crecimiento que venimos observando durante los últimos años, tanto en el Fondo de riesgo con el ingreso de nuevos socios protectores y con el aumento en los aportes de los

ya existentes, como también en el volumen de avales a otorgar. Al 31 de agosto del 2023 ya han ingresado nuevos aportes y el Fondo de Riesgo asciende a \$1.062.650.000. Se proyecta que para fines de septiembre 2023 el Fondo alcance los \$1.237.500.000 autorizados y se estima que se mantendrá un riesgo vivo promedio en avales otorgados en aproximadamente dos veces el Fondo de Riesgo Nominal.

Se planea aumentar los avales en el mercado de capitales a través de cheques de pago diferido y pagarés bursátiles, así como también crecer en avales ante MATBA-ROFEX y el sistema bancario argentino, en particular con el Banco BICE.

Se continuará con la activa participación en las futuras series de Sindicados y se dará continuidad al trabajo llevado a cabo en los últimos 2 años, tendientes a incorporar más y nuevas mipymes al sistema, a través del desarrollo de las cadenas de valor y la difusión y enseñanza de los métodos de financiamiento accesibles a micro, pequeña y medianas empresas, en colaboración con instituciones de enseñanza del interior del país.

Se continúa afianzando relaciones institucionales con empresas administradoras de Fondos Comunes de Inversión, lo que ha logrado beneficios a la hora de la venta de los instrumentos bursátiles avaiados por SOLIDUM SGR.

En los últimos 3 años, hemos logrado reiterados y continuos aumentos en la calificación por parte de FIX SCR. Siendo el más reciente, el otorgado por la entidad el 30 de enero 2023, donde en su informe aumentó la Calificación Nacional de Largo Plazo de Solidum SGR a A(arg) y confirmó la Calificación de Corto Plazo en A2(arg).

Esto se debe a que la Dirección ha mantenido por cuarto año consecutivo un especial cuidado en los criterios de elegibilidad de los avales a otorgar y ha prestado mayor énfasis en el análisis crediticio de los socios partícipes y terceros no socios ingresantes en este ejercicio.

En el mes de mayo del 2023, se finalizó la inscripción de la reforma del estatuto de Solidum, la que había sido aprobada mediante resolución RESOL-2022-51-APN-SPYMEYE#MDP de fecha 8 de junio del 2022 la Secretaría de la Pequeña y Mediana empresa y los emprendedores. A partir de dicha reforma ya no será obligatorio la adhesión de la mipyme mediante la suscripción de acciones, sino que serán acompañados con nuestros avales como terceros beneficiarios, factor sumamente relevante, que contribuirá a la agilidad y sencillez en el proceso de incorporación de nuevas mipymes a esta SGR.

Las partidas del Activo aumentaron un 133,24% (de \$784.400.082 a \$1.829.518.529) y del Pasivo disminuyeron un 9,11% (de \$50.630.617 a \$46.015.745). Las partidas del Activo han aumentado principalmente al incremento de las Inversiones corrientes. Las partidas del Pasivo disminuyeron como consecuencia de la baja del pasivo corriente principalmente de otras deudas.

El resultado neto del ejercicio cerró por quinto año consecutivo con ganancia. Siendo la misma de \$2.988.799 en el ejercicio bajo análisis, mientras que el ejercicio anterior fue de \$587.812. No hubo ni gastos, ni ganancias extraordinarias durante el ejercicio, ni hubo ajustes por ganancias o gastos del ejercicio anterior. Se propone la asignación de honorarios a los integrantes titulares de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Administración de la sociedad".

Se resuelve por unanimidad la aprobación de este punto.

Cabe mencionar, tal como se expresa en la Nota 2 de los Estados Contables y en los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de los Auditores que la presentación de estados contables en moneda homogénea de las Sociedades de Garantía Recíprocas sujetas a la fiscalización de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa sólo procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores. Debido a ello, la Sociedad no aplicó en los presentes estados contables finalizados el 30 de junio de 2023 el método de reexpresión en moneda homogénea establecido en la Resolución Técnica N° 6 (y sus modificaciones) de la FACPE, tal como lo requerirían las normas contables profesionales vigentes.

En tratamiento del **punto segundo**, el Sr. Rodrigo Armas Pflirter propone para el próximo ejercicio económico:

1. Costo de las garantías a otorgar a los socios partícipes: La sociedad cobrará en concepto de mantenimiento de garantía una comisión sobre el valor de la garantía otorgada al socio partícipe, cualquiera sea el tipo de garantía otorgada, del 4% en forma directa a dicho valor y en forma conjunta o distinta, del 4% en proporción al tiempo de duración de dicha garantía.
2. Recupero de gastos de análisis crediticio de los socios partícipes: La sociedad cobrará en concepto de Análisis de crédito un monto a determinar en cada momento, cuya finalidad es cubrir los costos de los informes comerciales necesarios para dicha calificación. El mismo será facturado al socio partícipe.
3. Escala de bonificaciones: El Consejo de Administración queda facultado a conceder bonificaciones de las comisiones por las garantías otorgadas y del recupero de gastos de análisis crediticio y hasta un límite máximo del 100% de las comisiones estipuladas en 1 y 2. El criterio para otorgar las bonificaciones tendrá en cuenta las características de las contragarantías ofrecidas, la evaluación de los riesgos de los proyectos de inversión presentados por los socios partícipes, la antigüedad del socio, la duración de la garantía, y otros parámetros que hagan al cumplimiento de las obligaciones anteriores. La característica y el porcentaje de esta bonificación no se detallará en el comprobante Factura o similar emitido al Socio Partícipe. En dicho comprobante se detallará la comisión resultante por cada concepto.
4. Mínimo de contragarantías:
Las contragarantías podrán ser de cualquier tipo y serán puestas a consideración del Consejo de Administración para su aceptación o rechazo. Así mismo, el Consejo de Administración podrá exceptuar del requisito de contragarantías de tipos determinados de operaciones con carácter general, así como operaciones particulares.
5. Costo de administración de la cartera de inversiones: La sociedad cobrará en concepto de administración de la cartera de inversiones una comisión sobre el valor del monto aportado por el socio protector del 8% anual. El Consejo de administración queda facultado a conceder bonificaciones en las comisiones por dicha administración, hasta un límite máximo del 100% de las comisiones estipuladas anteriormente. La característica y el porcentaje de

esta bonificación no se detallará en el comprobante Factura o similar emitido al Socio Protectores. En dicho comprobante se detallará la comisión resultante por cada concepto.

6. Comisión de éxito a percibir por los rendimientos del fondo de riesgo: La Sociedad cobrará anualmente o a los dos años de efectuados cada aporte, en concepto de comisión de éxito a percibir por los rendimientos del fondo de riesgo, una comisión del 15% sobre los mismos, de acuerdo a lo estipulado en dichos contratos de aporte. Los rendimientos se medirán teniendo en cuenta el valor neto de realización del fondo de riesgo al 30 de Junio de cada año o a la fecha que el Consejo de Administración considere. También queda facultado a conceder bonificaciones en dichas comisiones, hasta un límite del 100% de las mismas.

Se podrán establecer acuerdos particulares con cada Socio Protector acerca de cómo calcular esta comisión, siempre y cuando no vulnere el principio general establecido en el párrafo anterior.

Luego de un cambio de opiniones el Consejo de Administración resuelve elevar la propuesta para ser tratada en la Asamblea General Ordinaria

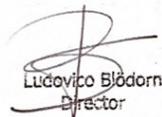
En tratamiento del **punto tercero**, el Sr. Rodrigo Armas Pflirter manifiesta que se han cumplido todos los recaudos legales y estatutarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria, proponiendo para el día **17 de octubre de 2023**, a realizarse en la sede social, cita en calle Santa Fe 1363, piso 4º, de esta ciudad a las 14.30 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la propuesta al Consejo de Administración referente a: costos de las garantías y bonificaciones en las comisiones, mínimo de contra garantías, costo de administración de la cartera de inversiones y sus bonificaciones y comisión de éxito a percibir por los rendimientos del fondo de riesgo y sus bonificaciones.
- 3) Aprobación del ingreso a la sociedad de nuevos socios partícipes y protectores por suscripción de acciones y/o transferencia de acciones a terceros no socios.
- 4) Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio Nº 21 cerrado el 30 de junio de 2023. Tratamiento de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el período que comprende el ejercicio en tratamiento.
- 6) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente de la Comisión Fiscalizadora en representación de los socios protectores (acciones Clase B); y elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes de la Comisión Fiscalizadora en representación de los socios partícipes (acciones Clase A). Todos por el término de tres ejercicios.

- 7) Autorización, a los socios protectores, para movimientos de rendimientos y aportes y retiros del fondo de riesgo.
- 8) Política de inversión de los fondos sociales.
- 9) Elección de un miembro Titular y un Suplente del Consejo de Administración en representación de los socios partícipes (acciones clase A) y elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Consejo de Administración en representación de los socios protectores (acciones clase B). Todos por el término de tres ejercicios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, es decir hasta el día 10 de octubre de 2023 para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

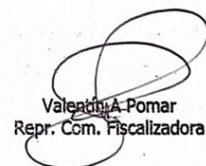
Sin observaciones, el Sr. Presidente da por finalizada a reunión siendo las 12.15 horas del día arriba indicado. -----



Ludovico Blódon
Director



Rodrigo Armas Pfirter
Presidente



Valentin A. Pomar
Repr. Com. Fiscalizadora